



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

El informe N° D000143-OPPM-GG-INAIGEM-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencias del Ministerio de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Decreto Supremo N° 299-2022-EF. conforme a los fundamentos que exponen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciendo su estructura funcional, administrativa y de gestión, precisando las responsabilidades y facultades que corresponden a las unidades orgánicas que conforman la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 299-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'573,008,317.00 (Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ocho Mil Trescientos Diecisiete y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con cargo los recursos de diferentes Pliego entre los cuales se encuentra el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2022 y en el inciso 1 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el anexo “Transferencia de Partidas de los pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia”, en el cual se encuentra el pliego 056 – INAIGEM de acuerdo al siguiente detalle: Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros gastos y 2.6 Adquisición de activos no financieros por el importe de S/. 151,667.00 (Ciento cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete y 00/100 soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2, Procedimiento para la aprobación institucional, del citado Decreto Supremo señala que los Titulares de los pliegos habilitadores en la presente Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante informe N° D000143-OPPM-GG-INAIGEM-2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas en el año fiscal 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 299-2022-EF; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1° . - Aprobación de desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 299-2022-EF por un monto de **S/. 151,667.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| EGRESOS | | |
| SECCION PRIMERA | : | GOBIERNO CENTRAL |
| PLIEGO | : | 056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 ADMINISTRACION – INAIGEM |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | PROGRAMA PRESUPUESTAL |
| PROGRAMA | : | 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES |
| PRODUCTO | : | 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |
| ACTIVIDAD | : | 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS |

| | | | |
|------------------------|---|---|------------------|
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 11,070.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.5 OTROS GASTOS | 950.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 12,020.00 |
| PRODUCTO | : | 3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES | |
| ACTIVIDAD | : | 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 13,846.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.5 OTROS GASTOS | 350.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 35.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 14,231.00 |
| ACTIVIDAD | : | 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 22,550.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.5 OTROS GASTOS | 7,838.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 646.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 31,034.00 |
| ACTIVIDAD | : | 5005574 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGRO POR MOVIMIENTOS EN MASA | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 10,771.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.5 OTROS GASTOS | 2,050.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 12,821.00 |
| PROGRAMA | : | 0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS | |
| PRODUCTO | : | 3000806 HECTAREAS DE ECOSISTEMAS CONSERVADOS PARA ASEGURAR LA PROVISION SOSTENBILE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS | |
| ACTIVIDAD | : | 5005931 ELABORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 16,576.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5,848.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 22,424.00 |
| PRODUCTO | : | 3000826 HECTAREAS DE ECOSISTEMAS RECUPERADOS PARA MEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS | |
| ACTIVIDAD | : | 5006074 ELABORACION, DIFUSION Y CAPACITACION DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE RECUPERACION DE ECOSISTEMAS | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 5,950.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5,165.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 11,115.00 |
| PROGRAMA | : | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PRODUCTO | : | 3999999 SIN PRODUCTO | |
| ACTIVIDAD | : | 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 7,100.00 |

| | | | |
|------------------------|---|---|--------------------------|
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,014.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 8,114.00 |
| ACTIVIDAD | : | 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 23,894.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,893.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 26,787.00 |
| PROGRAMA | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| PRODUCTO | : | 2465889 REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM, SEDE HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH | |
| ACTIVIDAD | : | 6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS | |
| GENERICA DEL GASTO | : | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 13,121.00 |
| TOTAL ACTIVIDAD | | | 13,121.00 |
| | | | |
| TOTAL EGRESOS | | | <u>151,667.00</u> |

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo (e)
INAIGEM